REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **164** **Fecha Estado:** 02/11/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420200027300	Verbal	OLGA MARY PANIAGUA ALVAREZ	JOHN DE JESUS ARIAS LINARES	Auto ordena incorporar al expediente CONTESTACIÓN ALLEGA POR EL DEMANDADO ARIAS LINARES; SE RECONOCE PERSONERÍA; SE LE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, DE LA OBJECIÓN PROPUESTA POR EL DEMANDADO EN MENCIÓN.	29/10/2021		
05001310301420200028900	Inspecciones judiciales y peritaciones	GABRIEL HUMBERTO VALLEJO ORTÍZ	YALINA STELLA LÓPEZ GÓMEZ	Auto que aplaza audiencia PARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 A.M; SE AMPLIA EL TÉRMINO PARA PRESENTAR DICTAMEN POR TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.	29/10/2021		
05001310301420200029200	Ejecutivo Singular	JUAN ALBERTO BEDOYA OQUENDO	ELIZABETH TABARES PUERTA	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMANDADAS, SO PENA DE DESISTIMIENTO TÁCITO.	29/10/2021		
05001310301420210004200	Verbal	REGINA ESTHER TABORDA GUISAO	SALUD TOTAL EPS	Auto requiere A LA ABOGADA ANA MARÍA MORALES PALACIOS, PARA QUE ALLEGUE EL PODER EN DEBIDA FORMA, PREVIO A TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA LLAMADA EN GARANTÍA.	29/10/2021	08	
05001310301420210020700	Ejecutivo Singular	SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR	SER MEDIC IPS SAS	Auto pone en conocimiento SE TOMA ATENTA NOTA DE EMBARGO, EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 1430 DEL JUZGADO SÉTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.	29/10/2021		

ESTADO No. **164** **Fecha Estado:** 02/11/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210023200	Verbal	CARLOS MARIO ALVAREZ	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente EL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE DONDE SE PRONUNCIA SOBRE LA OBJECIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO; SE REQUIERE A APODERADA PRINCIPAL PARA QUE MANIFIESTE SI REASUMIÓ EL PODER, O EN SU DEFECTO, CONTINÚE ACTUADO EL APODERADO SUSTITUTO; POR OTRO LADO; PREVIO A TENER EN CUENTA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO, HABIDA CUENTA QUE SOLO SE APORTÓ LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO.	29/10/2021		
05001310301420210033300	Verbal	ALBEIRO DE JESUS GALVIS TABARES	MARIA EUGENIA MONTOYA ECHEVERRI	Auto admite demanda SE ODERNA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA; SE RECONOCE PERSONERÍA.	29/10/2021		
05001310301420210035600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ISA ESP	SERGIO ANTONIO ESCOBAR OTERO	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBANSAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	29/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIAN MAZO BEDOYA

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Julian Mazo Bedoya
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2756dc26086348d0068cdd0ee20120e82f517d6f0551e5b7180648dd17a683**
Documento generado en 29/10/2021 04:05:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica